Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

SOLICITUD OTROSI No. 2
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0919 - 2023

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:	Recursos Propios de la Gobernación del Cauca				
Fecha de elaboración de la solicitud:	30	de	noviembre	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

CONVENIO	X	ORDEN		CONVENIO

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita prorrogar y modificar el sustento técnico del otrosí No. 1 del convenio de asociación No. 0919-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio, ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**			
Convenio número:	0919	de	07 de febrero del 2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD NO. 3.2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVIDOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023"			
SUPERVISOR:	NORALBA ZAPATA GONZALEZ		
COOPERANTE:	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($165.790.700)**. distribuidos de acuerdo a los aportes, según el siguiente detalle:		

CONVINIENTES	**PRESUPUESTO**	**PORCENTAJE**
Gobernación del Cauca	$ 113.529.700	68%
Otra fuente de financiación	$ 52.261.000	32%
Total Proyecto	$165.790.700	**100%**

PLAZO MODIFICADO DEL CONVENIO:	El periodo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 11 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.				
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:	15	de	febrero	de	2023
FECHA TERMINACION DEL CONVENIO:	11	de	diciembre	de	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)
Adiciones: Otrosí No. 1 de fecha 21 de septiembre de 2023, por medio del cual se realizó la redistribución de los aportes y se prorrogó el plazo inicial.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar:	Prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2023 y modificar el sustento técnico del otrosí No. 1	El convenio de asociación No. 0919-2023
Modificar para prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2023 y modificar el sustento técnico del otrosí No. 1 del convenio de asociación No. 0919-2023 para realizar cambios respecto del marco en el cual se desarrollaran las mesas de planificación turística, adicionadas en el otrosí No. 1, y en las fechas en las cuales se llevaran a cabo.		

4. MODIFICACIONES		
	DESCRIPCIÓN	
CLÁUSULA: PLAZO	INICIAL	El periodo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 29 de septiembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
	MODIFICADO OTROSI No. 1	El periodo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 11 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
	MODIFICADO OTROSI No. 2	El periodo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
Sustento técnico del otrosí No. 1	INICIAL	El supervisor del convenio de asociación No. 919-2023, considera necesario modificar para prorrogar el plazo, redistribuir los aportes y cambiar la forma de pago del citado convenio teniendo en cuenta que como resultado de la ejecución de las subactividades: **1)** Diseño del escenario - stands para expositores vitrina ANATO 2023; Renders 3D; **2)** Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca de 60 m2; **3)** Montaje de Producción del Evento: Sonido, Iluminación (Instalaciones eléctricas e Iluminación general para todo el stand), Pantallas led módulos de 50x50 de 3mtx2mt - 3.5 pitch; **4)** Grupos Musicales de la Región: Muestra de la diversidad de las músicas caucanas. (1) Agrupación del Norte del Cauca, violines caucanos o Agrupación de música del Pacífico, y (1) Agrupación de la Región Andina o

		chirimía, se generó un excedente por valor de **DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.075.000)** en la ejecución, debido a que las dos (2) propuestas seleccionadas por la Cámara de Comercio del Cauca en sus procedimientos internos (selección de contratación de mínima cuantía) fueron presentadas por los oferentes por un valor inferior al presupuestado en el convenio, generando un excedente presupuestal en la ejecución de las actividades programadas. Por lo anteriormente expuesto se considera necesario realizar un modificatorio al convenio, realizar una redistribución de los aportes y en consecuencia ajustar la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO y CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Ajuste a la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: Ampliación en tiempo: Se aprueba la ampliación en la fecha de terminación del convenio hasta el día once (11) de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que con la redistribución de los excedentes se contrataría el Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca, así como el Montaje de Producción del Evento: Sonido, Iluminación (Instalaciones eléctricas e Iluminación general para todo el stand), que se instalará en el Centro de Convenciones Termales El Otoño, sede del Onceavo (11°) Congreso Aviturismo Colombia a desarrollarse en la ciudad de Manizales entre los días 9 a 12 de noviembre de 2023 para que prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca puedan promocionar el destino y desarrollar encadenamientos productivos o alianzas estratégicas con personas o empresas que participen del evento y visiten este espacio. El metraje que se adquirirá, es decir hasta 12m2 restantes, se encuentra en el rango de los 72m2 que indica el proyecto objeto del presente convenio, ya que para la participación del Cauca en la Versión No. 42 de la vitrina turística ANATO solo se tomaron los 60 m2 que fueron asignados por FONTUR para el Cauca. La subactividad en el convenio quedaría así: Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca de 72 m2. Cumpliendo con la meta del proyecto en esta subactividad. Sumado a lo anterior y de conformidad al Concepto de Viabilidad de fecha 09 de diciembre 2022 correspondiente al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, se adicionarían a la ejecución del Convenio dos (2) Mesas de planificación turística en el departamento del Cauca, las cuales se llevarían a cabo los días 04 a 06 de diciembre de 2023 en el marco del Primer Encuentro Latinoamericano de Turismo Comunitario de Naturaleza, cuya sede sería el departamento del Cauca y el cual contaría con el apoyo del Departamento.
	Modificado	El supervisor del convenio de asociación No. 919-2023, considera necesario modificar para prorrogar el plazo, redistribuir los aportes y cambiar la forma de pago del citado convenio teniendo en cuenta que como resultado de la ejecución de las subactividades: **1)** Diseño del escenario - stands para expositores vitrina ANATO 2023; Renders 3D; **2)** Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca de 60 m2; **3)** Montaje de Producción del Evento: Sonido, Iluminación (Instalaciones eléctricas e Iluminación general para todo el stand), Pantallas led módulos de 50x50 de

		3mtx2mt - 3.5 pitch; **4)** Grupos Musicales de la Región: Muestra de la diversidad de las músicas caucanas. (1) Agrupación del Norte del Cauca, violines caucanos o Agrupación de música del Pacífico, y (1) Agrupación de la Región Andina o chirimía, se generó un excedente por valor de **DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.075.000)** en la ejecución, debido a que las dos (2) propuestas seleccionadas por la Cámara de Comercio del Cauca en sus procedimientos internos (selección de contratación de mínima cuantía) fueron presentadas por los oferentes por un valor inferior al presupuestado en el convenio, generando un excedente presupuestal en la ejecución de las actividades programadas. Por lo anteriormente expuesto se considera necesario realizar un modificatorio al convenio, realizar una redistribución de los aportes y en consecuencia ajustar la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO y CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Ajuste a la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: Ampliación en tiempo: Se aprueba la ampliación en la fecha de terminación del convenio hasta el día quince (15) de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que con la redistribución de los excedentes se contrataría el Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca, así como el Montaje de Producción del Evento: Sonido, Iluminación (Instalaciones eléctricas e Iluminación general para todo el stand), que se instalará en el Centro de Convenciones Termales El Otoño, sede del Onceavo (11°) Congreso Aviturismo Colombia a desarrollarse en la ciudad de Manizales entre los días 9 a 12 de noviembre de 2023 para que prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca puedan promocionar el destino y desarrollar encadenamientos productivos o alianzas estratégicas con personas o empresas que participen del evento y visiten este espacio. El metraje que se adquirirá, es decir hasta 12m2 restantes, se encuentra en el rango de los 72m2 que indica el proyecto objeto del presente convenio, ya que para la participación del Cauca en la Versión No. 42 de la vitrina turística ANATO solo se tomaron los 60 m2 que fueron asignados por FONTUR para el Cauca. La subactividad en el convenio quedaría así: Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca de 72 m2. Cumpliendo con la meta del proyecto en esta subactividad. Sumado a lo anterior y de conformidad al Concepto de Viabilidad de fecha 09 de diciembre 2022 correspondiente al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se adicionarían a la ejecución del Convenio dos (2) Mesas de planificación turística en el departamento del Cauca, las cuales se llevarían **a cabo hasta el 15 de diciembre cuya sede sería el departamento del Cauca**, en el marco de las mesas departamentales de turismo del Cauca establecidas en el Decreto 580 de 2009. Con la adición de las dos (2) mesas de turismo al convenio, se estaría garantizando la ejecución total de esta actividad en el proyecto antes

		mencionado.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	1. El 07 de febrero de 2023 el Departamento del Cauca suscribió el convenio de asociación No. 0919 de 2023 con la Cámara de Comercio del Cauca con plazo adicionado hasta el 11 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD No. 3.2: Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023” 2. El día 15 de febrero de 2023, se suscribió el acta de inicio del convenio de asociación No. 0919-2023. 3. El supervisor del convenio de asociación No. 0919-2023 en el marco de la ejecución del citado convenio, considera necesario prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2023 y modificar el sustento técnico del otrosí No. 1 del convenio asociativo No. 0919-2023 para realizar cambios respecto del marco en el cual se desarrollaran las mesas de planificación turística y en las fechas en las cuales se llevaran a cabo. **SUSTENTO TÉCNICO.** El supervisor del convenio de asociación No. 0919-2023, considera necesario modificar el SUSTENTO TECNICO del otrosí No. 1, teniendo en cuenta el oficio No. 2-2023-032976 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio del cual se indica que se realizará **aplazamiento** del Primer Encuentro Latinoamericano de Turismo Comunitario de Naturaleza para el mes de febrero de 2024. Este evento estaba programado para realizarse en el Departamento del Cauca los días 4, 5 y 6 de diciembre del 2023. Teniendo en cuenta el papel fundamental en el desarrollo turístico de la región que cumple La Mesa de Turismo del Departamento del Cauca, es necesario realizar cambios respecto del marco en el cual se desarrollaran las mesas para que estas sean llevadas a cabo hasta el 15 de diciembre de 2023. La ejecución de las mesas de planificación

	turística es necesaria teniendo en cuenta que con las (2) dos Mesas de Turismo Departamentales del Cauca (MTDC) se socializará la actualización del Decreto 0580 de 2009 según los ajustes que se realizaron en el año 2023 con los integrantes de la MTDC. Del mismo modo, se socializará las estrategias del sector turismo para el año 2024 esto con el propósito que los actores del sector turismo departamental se basen y ejecuten acciones en el marco de lo mencionado. Algunas de las razones por las cuales la MTDC es relevante se incluyen los espacios donde los diferentes actores del sector turístico, como autoridades locales, empresarios, comunidades locales y organizaciones, pueden coordinar y colaborar en la implementación de estrategias para el desarrollo turístico sostenible, igualmente facilita la identificación y utilización efectiva de los recursos turísticos del departamento, como sitios históricos, culturales y naturales, para atraer visitantes y promover experiencias turísticas auténticas. Por lo anterior, es necesario modificar la clausula primera del otrosí No. 1 del convenio asociativo No. 0919-2023 para realizar cambios respecto del marco en el cual se desarrollaran las mesas de planificación turística y en las fechas en las cuales se llevaran a cabo. **SUSTENTO LEGAL** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable modificar el presente convenio de asociación toda vez que se encuentra vigente. **SUSTENTO ECONÓMICO** No hay adición en valor del convenio, no obstante, se aclara que estos recursos se encuentran incorporados en los gastos operativos del proyecto, reportados en el plan anual de adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y respaldados por el RP No. 1444 de fecha febrero 14 de 2023. **4.** Conforme a lo solicitado se hace necesario modificar el sustento técnico del otrosí No. 1 y prorrogar el plazo del convenio de asociación No. 0919-2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.

NORALBA ZAPATA GONZALEZ
Supervisora del convenio No. 0919-2023